



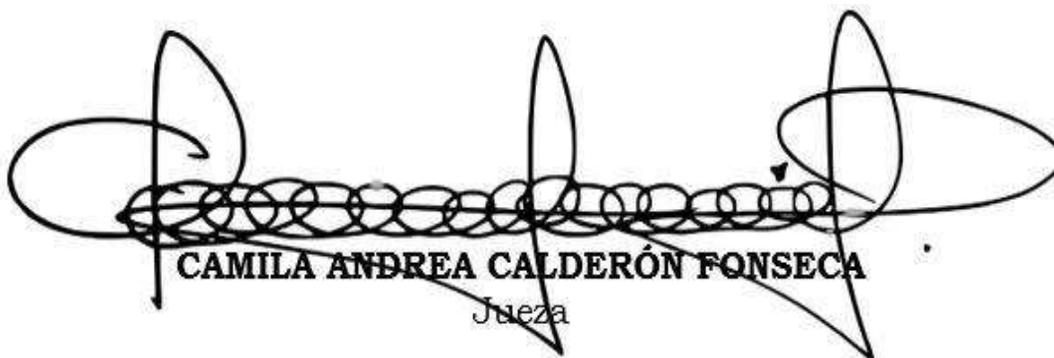
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2021

Ordinario No. 2012 – 00520

En virtud de las solicitudes de adición, aclaración y complementación arrimadas oportunamente por la pasiva, de conformidad con lo normado en el numeral 2° del artículo 238 del C de P.C., se requiere al perito Juan Manuel Noguera Arias a través del extremo que aportó la pericia, para que en el término de diez (10) días se sirva pronunciarse respecto de las mentadas. Sin perjuicio de lo anterior, por Secretaría líbrese la comunicación del caso.

NOTIFÍQUESE,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. **050**, del 20 de mayo de 2021.

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 045 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**582365d8e44fe0168cf68b28a0056002f9ddcf2dda0e8619aef
58558b259e21c**

Documento generado en 19/05/2021 05:01:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**